



Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 048 -2019-GRJ/ORH. 24 ENE. 2019

Huancayo,

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO.-

La Carta de Reclamación s/n, del expediente Nº 2074310 de fecha 07 de enero del 2018, presentado por doña **DORIS MARIBEL HUAMAN BARZOLA**, servidora contratada por Locación de Servicios en la Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín y el Informe Técnico Nº 008-2019-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 21 de enero del 2019, sobre solicitud de reconocimiento como trabajadora permanente bajo el Régimen Laboral 276, y Ley Nº 24041..

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del visto, doña **DORIS MARIBEL HUAMAN BARZOLA**, viene solicitando reconocimiento como trabajadora contratada permanente, con los derechos inherentes al régimen laboral de la actividad pública regulado por el Decreto Legislativo Nº 276 y la Ley Nº 24041;

Que, del expediente presentado por doña **DORIS MARIBEL HUAMAN BARZOLA**, se verifica que prestó servicios como contratados por la modalidad de Locación de Servicios, en la Sub-Gerencia de Obras de la Dirección Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín de acuerdo al detalle siguiente:

### CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS-2015

- Contrato de Locación de Servicios Nº 776-2015-GRJ-ORAF, mediante pedido Nº 03437-2015-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal INTERVENTOR SOCIAL, para la Obra "MEJORAAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL ELCARMEN-HUANCAYO-JUNIN" según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 120 días desde el 08 de Junio al 30 de setiembre 2015 por un monto total de S/.10,000.00 soles.



O.R.H.	
DOC. Nº:	3101105
EXP. Nº:	2074310



Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Contrato de Locación de Servicios N° 1840-2015-GRJ-ORAF, mediante pedido N° 07738-2015-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal INTERVENTOR SOCIAL, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VALL.YACUS TRAMO I JAUJA-HUERTAS-MOLINOS-JULCAN-MASMA-ATAURA-TRAMO II MOLINOS-BARRIO CENTRO PROGRESO Y TRAMO III MASMA -HUAMALI-MASMA CHICCHE-JAUJA-JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el 12 de octubre al 12 de diciembre del 2015 por un monto total de S/5,000.00 soles.

### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS 2016

- Contrato de Locación de Servicios N° 141-2016-GRJ-ORAF, mediante pedido N° 0274-2016-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para el Proyecto "DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO-MARGEN IZQUIERDA SECTOR LA LIBERTAD-SICAYA- REGION JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 35 días desde el 25 de febrero al 31 de marzo del 2016 por un monto total de S/6,000.00 soles.



- Contrato de Locación de Servicios N° 271-2016-GRJ-OASA, mediante pedido N° 0994-2016-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO-DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 45 días desde el 14 de abril al 31 de mayo del 2016 por un monto total de S/4,000.00 soles.



- Contrato de Locación de Servicios N° 600-2016-GRJ-OASA, mediante pedido N° 01733-2016-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Obra "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RIO MANTARO-DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE-PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA DEPARTAMENTO DE JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el 03 de junio al 31 de julio del 2016 por un monto total de S/4,000.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 794-2016-GRJ-OASA, mediante pedido N° 02373-2016-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como



Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN EL IE N°1801 EN EL CENTRO POBLADO DE QUETA DISTRITO DE TAPO-PTOVINCIA DE TARMA-JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 38 días desde el 08 de agosto al 18 de setiembre del 2016 por un monto total de S/.3,000.00 soles.

- Contrato de Locación de Servicios N° 923-2016-GRJ-OASA, mediante pedido N° 02373-2016-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Obra "INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL ESCOLARIZADO EN EL IE N°30001 EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA SALVADOR-DISTRITO DE SAN MARTIN DE PANGO-PROVINCIA DE SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 38 días desde el 15 de setiembre al 28 de octubre del 2016 por un monto total de S/.5,000.00 soles.



- ADENDA N° 335-2016 al Contrato de Locación de Servicios N° 923-2016-GRJ-OASA, donde se modifica el pedido N° 027124 en la Cláusula Quinta en el periodo de ejecución que modifica de 30 días a 60 días, quedando el resto de las clausulas inalterables, que serán de plena aplicación para las partes contratantes.

- Contrato de Locación de Servicios N° 1113-2016-GRJ-OASA, mediante pedido N° 027664-2016-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL N° 978 EN EL CC-NN-CENTRO DE SONAVENI DEL DISTRITO DE PANGO-PROVINCIA DE SATIPO-JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 36 días desde el 11 de noviembre al 05 de diciembre del 2016 por un monto total de S/.3,750.00 soles.



#### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS 2017

- Contrato de Locación de Servicios N° 228-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 00755-2017-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE ADMINISTRATIVO, para la Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN TECNICO PRODUCTIVO CEPTRU SANTA ROSA DE LIMA CHILCA-HUANCAYO-JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 40 días desde el 10 de marzo al 20 de abril del 2017 por un monto total de S/.5,000.00 soles.



Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- ADENDA N° 053-2017 al Contrato de Locación de Servicios N° 228-2017-GRJ-OASA, que modifica la Cláusula Primera del contrato, debiendo de ser lo correcto, mediante pedido N° 0084-2017-GRJ-GRI-OASA. Contratar a un ASISTENTE ADMINISTRATIVO para la Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO CEPTR0-SANTA ROSA DE LIMA-CHILCA-HUANCAYO-JUNIN".
- Contrato de Locación de Servicios N° 728-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 01730-2017-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE DE ARCHIVO, para la Obra "MEJORAMIENTO PARA LA CARRETERA HUAYAUNOCC-HUASAHUASI-DISTRITO DE HUASAHUASI -PROVINCIA DE TARMA .REGION JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 10 días.
- Contrato de Locación de Servicios N° 1122-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 02124-2017-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE DE ARCHIVO, para la Obra "MEJORAMIENTO PARA LA CARRETERA HUAYAUNOCC-HUASAHUASI-DISTRITO DE HUASAHUASI -PROVINCIA DE TARMA .REGION JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 75 días desde el 06 de julio al 15 de setiembre del 2017, por un monto total de S/. 7,500.00 soles.
- Contrato de Locación de Servicios N° 1890-2017-GRJ-OASA, mediante pedido N° 04563-2017-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE DE ARCHIVO, para la Obra "MEJORAMIENTO PARA LA CARRETERA HUAYAUNOCC-HUASAHUASI-DISTRITO DE HUASAHUASI -PROVINCIA DE TARMA .REGION JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 75 días desde el 29 de setiembre al 15 de diciembre del 2017, por un monto total de S/. 7,500.00 soles.



### CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS 2018

- Contrato de Locación de Servicios N° 100-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 00503-2018-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE DE ARCHIVO, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO PICHANAKI-PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-REGION JUNIN", según los términos



Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el 14 de febrero al 14 de abril del 2018, por un monto total de S/. 7,500.00 soles.

- Contrato de Locación de Servicios N° 411-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 1586-2018-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como ASISTENTE DE ARCHIVO, para la Obra "MEJORAMIENTO VIAL DEL JR MANCO CAPAC AV.COMAS.CEMENTERIO GENERAL DEL ANEXO DE COCHAS CHICO- DISTRITO DE EL TAMBO-PROVINCIA DE HUANCAYO DEPARTAMENTO DE JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 60 días desde el 26 de abril al 26 de junio del 2018, por un monto total de S/. 7,500.00 soles



Contrato de Locación de Servicios N° 918-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 03329-2018-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como PROMOTOR SOCIAL, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYNAUNOCC-HUASAHUASI-TARMA-JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 40 días desde el 24 de julio al 04 de setiembre del 2018, por un monto total de S/. 5,000.00 soles.

- Contrato de Locación de Servicios N° 1449-2018-GRJ-OASA, mediante pedido N° 05017-2018-GRJ-GRI-SGSyL, la Sub-Gerencia de Supervisión y Liquidación y Obras solicita contratar un personal como PROMOTOR SOCIAL, para la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYNAUNOCC-HUASAHUASI-TARMA-JUNIN", según los términos y condiciones por el periodo comprendido de 40 días desde el 14 de noviembre al 24 de diciembre del 2018, por un monto total de S/. 5,000.00 soles.



Que, de lo detallado, se observa que la recurrente prestó servicios eventuales de duración determinada en forma no consecutiva en las Obras que ha ejecutado la Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, mediante Contratos de Locación de Servicios, por lo que corresponde analizar lo siguiente:

#### Contrato de Locación de Servicios:

Que, de acuerdo a los Contratos de Locación de Servicios precedente, se verifica que la recurrente realizó labores eventuales o accidentales de corta duración en periodos distintos y en forma no consecutiva, en la Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, mediante Contratos de Locación de Servicios, regulados por los artículos 1764° al 1770° del Código Civil, los cuales señalan que **el locador se**



Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

***obliga, sin estar subordinado al comitente, a prestarle sus servicios (materiales o intelectuales) por cierto tiempo para realizar un trabajo determinado (máximo 06 años cuando se trata de trabajos profesionales y, 03 años para otros servicios), a cambio de una retribución, lo que de ninguna manera genera o puede generar derecho laboral, en razón que la Entidad, sólo estuvo obligado al pago de sus contraprestaciones por los servicios prestados, tal como se acordó en cada contrato que suscribió;***

Que, respecto, a la pretensión de la recurrente de acogerse a los alcances del artículo 1° de la Ley N° 24041, que establece que los servidores que laboran por más de un año, desarrollando labores de naturaleza permanente, no podrán ser cesados, sino previo proceso administrativo disciplinario; **no es posible, en razón que las labores para las cuales ha sido contratado, fueron ocasionales y temporales de corta duración, es decir mientras existía la necesidad de servicios en un proyecto determinado;**

Que, de los párrafos precedentes, se verifica que la recurrente se encontraba bajo los alcances del artículo 2° de la Ley N° 24041, que establece que **no están comprendidos en los beneficios de la Ley N° 24041, los servidores públicos contratados para desempeñar:**

1. Trabajos para una obra determinada
2. *Labores en proyectos de inversión, proyectos especiales, en programas y actividades técnicas, administrativas y ocupacionales, siempre y cuando sean de duración determinada.*
3. *Labores eventuales o accidentales de corta duración.*
4. Funciones políticas o de confianza.

Que, es preciso señalar que la prestación de un servicio específico en un área específica o insertada dentro de una organización estatal, no califica como función pública, sino como la prestación de un servicio de un tercero que una vez agotado el trabajo o actividad específica para el que fue contratado, su relación se extingue, y la entidad sólo estuvo o está obligado al pago de sus contraprestaciones por los servicios prestados, tal como se pactó en cada contrato de locación de servicios;

Que, de otro lado, es preciso informar que las Leyes de Presupuestos para el Sector Público hasta la actual Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2018, **han prohibido el ingreso a la carrera pública bajo el régimen 276, es decir que solo se puede ingresar a esta modalidad por suplencia, reemplazo o por designación de cargos de confianza, más aun si se tiene en cuenta que toda plaza debe estar prevista en el CAP. y presupuestada en el PAP.** y aunado a ello la misma Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala cuales son los lineamientos para el ingreso a la carrera pública (ingreso por concurso público), en ese sentido también no es viable lo





Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

solicitado por la recurrente para ser reincorporado a su centro de labores, en razón nunca ocupó una plaza orgánica del CAP y PAP de la entidad, asimismo el proyecto de inversión donde prestó servicios ya concluyó;

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Regional N° 248-GRJ/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2017-GRJ/GR, de fecha 04 de setiembre del 2017, la Resolución Ejecutiva Regional N° 1193-2018-GR-JUNÍN/GR, y Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GRJ-GR y demás normas conexas;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la solicitud de reconocimiento como servidora contratada permanente, presentada por doña **DORIS MARIBEL HUAMAN BARZOLA**, en razón que durante los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 que prestó servicios, realizando trabajos eventuales a plazo determinado en la Sub-Gerencia de Obras de la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional-Junín; relación laboral que se extinguió o concluyó una vez agotado el trabajo u Obra que se especifica para el que fue contratada, donde la entidad sólo estuvo y/o está obligado al pago de las contraprestaciones por los servicios prestados de acuerdo con las cláusulas pactadas en cada contrato.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, la pretensión de doña **DORIS MARIBEL HUAMAN BARZOLA**, respecto a que es aplicable a la reclamante el artículo 1° de Ley N° 24041, en razón que durante los periodos 2017 y 2018 que prestó servicios en el Gobierno Regional Junín, los efectuó mediante contratos de locación de servicios con vigencias a plazos determinados y/o temporales, realizó labores eventuales, accidentales o temporales de corta duración en las Obras ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, consecuentemente, **se encuentra bajo los alcances del artículo 2° de la Ley N° 24041.**

**ARTÍCULO TERCERO.- CONSIDERANDO**, que existe restricción de ingreso a la carrera pública bajo el Régimen Laboral N° 276, estipulada en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 existe prohibición por lo tanto no es viable, la solicitud de reconocimiento como servidor contratado permanente requerido por doña **DORIS MARIBEL HUAMAN BARZOLA**, en razón que durante su permanencia en esta Institución presto servicios mediante contratos de Locación de Servicios, en el Gobierno Regional Junín; nunca existió en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP ni está presupuestado en el Presupuesto Analítico de Personal-PAP de la entidad, considerando que las Obras donde prestó servicios concluyó en su ejecución y presupuestalmente.



Gobierno Regional Junín  
Oficina de Recursos Humanos



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y a la interesada

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JEBG-SDRRHH  
VAC-COOR

Abg. José Eduardo Bendejú Gutarra  
SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE  
RECURSOS HUMANOS /  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 24 ENE 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL